

## La Restauración frustrada. Aproximación a la nunciatura de Tiberi (1827-1834) \*

## The frustrated Restoration. Approach to the nunciature of Tiberi (1827-1834)

---

MAXIMILIANO BARRIO GOZALO

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y Periodismo. Facultad de Filosofía y Letras, Plaza del Campus s/n, 47011, Valladolid.

[maxibarrío@hotmail.com](mailto:maxibarrío@hotmail.com)

ORCID: 0000-0001-8677-9577

Cómo citar/How to cite: BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La Restauración frustrada. Aproximación a la nunciatura de Tiberi (1827-1834)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario II (2024), pp. 255-276. DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.O.2024.255-276>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#) / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** Después de decir unas palabras sobre la documentación vaticana, ofrezco un somero análisis de los tres elementos que condicionaron la nunciatura de Tiberi: la situación española y pontificia y, sobre todo, la implicación política de su antecesor. Me centro después en el objetivo principal de este breve estudio: la persona de Tiberi, su difícil relación con exaltados realistas y su actitud ante el problema sucesorio.

**Palabras clave:** Nunciatura de Tiberi; Fernando VII; Iglesia española; Década ominosa; Siglo XIX.

**Abstract:** After saying a few words about the Vatican documentation, I offer a brief analysis of the three elements that conditioned Tiberi's nunciature: the Spanish and pontifical situation and, above all, the political involvement of his predecessor. I then focus on the main objective of this brief study: the person of Tiberi, his difficult relationship with exalted royalists and his attitude towards the succession problem.

**Keywords:** Nunciature of Tiberi; Ferdinand VII; Spanish Church; Ominous Decade; XIX Century.

**Sumario:** Introducción. 1. Antecedentes; 2. La nunciatura de Francesco Tiberi; 2.1. Reseña biográfica; 2.2. Nuncio en Madrid; Bibliografía.

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación... [lo incluirá el editor tras la evaluación anónima].

## INTRODUCCIÓN

Es para mí un honor unirme al homenaje que el Área de Historia Contemporánea quiere rendir a dos profesores: Elena Maza y Pablo Colmenares, con unas líneas sobre la nunciatura de Francesco Tiberi (1827-1834), a través de la documentación que se conserva en el Archivo Apostólico Vaticano. Los despachos originales que los nuncios envían al cardenal secretario de Estado se encuentran en el fondo de *Segretaria di Stato* de dicho archivo, y las minutas de los despachos en el *Archivio della Nunziatura di Madrid*, depositado en el mismo archivo vaticano. La documentación del Archivo de la Nunciatura de Madrid del siglo XIX ha sido una de las más consultadas por los historiadores, gracias a inventarios publicados por Díaz de Cerio<sup>1</sup> y Cárcel Ortí<sup>2</sup>. En la Ciudad del Vaticano se encuentra también el Archivo de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que guarda la documentación que generó la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, y es una fuente de primer orden para estudiar las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XIX<sup>3</sup>.

Con estos instrumentos ofrezco, en primer lugar, un breve análisis de los principales elementos que condicionaron la nunciatura de Tiberi: la convulsa situación española de los últimos años del reinado de Fernando VII, los vaivenes de la política pontificia por los enfrentamientos entre los celantes o intransigentes y los políticos o moderados, y la endiablada herencia que le dejó su antecesor, Giustiniani, que se había inmiscuido más de lo debido en la política y sintonizó plenamente con los ultra-realistas que merodeaban en torno al infante don Carlos y deseaban su sucesión en el trono<sup>4</sup>. En segundo

---

<sup>1</sup> DÍAZ DE CERIO, Franco, *Índice-catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1794-1899)*, I, Roma, 1993.

<sup>2</sup> CÁRCCEL ORTÍ, Vicente, “Una fuente para la historia de España e Hispanoamérica: el Archivo de la Nunciatura de Madrid”, en *Hispania*, 52/181 (1992), pp. 585-608; Id. “El Archivo de la Nunciatura de Madrid, 25 años de investigación sobre la Iglesia en España”, en *Hispania Sacra*, 45 (1993), pp. 367-384;

<sup>3</sup> Hay un inventario realizado por CÁRCCEL ORTÍ, Vicente, “El Archivo de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, I. Fuente para la historia de España desde sus orígenes hasta la muerte de Pío IX (1878)”, en *Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma*, 15 (1981), pp. 247-320.

<sup>4</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La segunda restauración española a través de los despachos del nuncio Giustiniani (1823-1827)”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 16 (2017), pp. 121-148; e Id., “La Nunciatura de Giustiniani entre la revolución y la contrarrevolución (1820-1827)”, en SERRANO GARCÍA, Rafael, PRADO

lugar me centro en el objeto principal de este estudio, que consiste en ofrecer una breve reseña de la persona de Tiberi, y unas notas sobre dos aspectos de su nunciatura: La difícil relación que tuvo que mantener con los ultra-realistas que estaban en el poder y el conflicto sucesorio que se planteó con la abolición de la ley sálica para garantizar la sucesión de la hija de Fernando VII, la princesa Isabel.

## 1. ANTECEDENTES

La nunciatura de Francesco Tiberi estuvo condicionada por tres elementos fundamentales: la convulsa situación española, los vaivenes de la política pontificia y la actuación de su antecesor en la nunciatura. La política de Fernando VII y, sobre todo la actuación de la policía, no satisfacía a los ultras, que exigían mayor dureza en la represión de las ideas liberales y de quienes las sustentaban, y el establecimiento de un régimen absolutista de signo teocrático. La negativa de Fernando VII a satisfacer esta última demanda, mantenida con especial énfasis y fanatismo por algunos miembros del clero, estuvo en el origen de varios movimientos insurreccionales organizados por sectores ultraconservadores<sup>5</sup>. El más relevante fue el que tuvo lugar en Cataluña, en 1827, conocido como la rebelión de los agraviados<sup>6</sup>. Aunque las revueltas fueros reprimidas, la imagen de Fernando VII quedó mal parada y, para recuperar su popularidad realizó un viaje a Cataluña, que prosiguió por el norte de España durante casi un año, y no volvió a Madrid hasta el 11 de agosto de 1828. Los problemas, sin embargo, se agravaron con el conflicto sucesorio, que luego veremos, y la muerte del rey.

También estuvo mediatizada por la ideología de los tres papas con que le tocó lidiar. León XII (1823-1828) pertenecía al partido celante, al igual que su secretario de Estado, el cardenal Della Somaglia, que pretendían imponer un programa de absolutismo político y de intransigencia doctrinal, llevando a

---

MOURA, Ángel de, y LARRIBA, Elisabel (coords), *Dimensiones religiosas de la Europa del Sur (180-1875)*, Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid, 2018, pp. 101-128.

<sup>5</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La actitud reaccionaria del nuncio Giustiniani en los primeros años de la década ominosa (1823-1826)”, en MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup> Concepción (coord.), *Religión y poder en España y la Europa del Sur. Discursos, movilización conflicto político-religioso (1820-1936)*, Granada, Comares, 2022, pp. 92-99

<sup>6</sup> TORRAS ELÍAS, Jaume, *La guerra de los agraviados*, Barcelona, Cátedra de Historia General de España, Universidad de Barcelona, 1967.

cabo una restauración plena del Antiguo Régimen<sup>7</sup>. El 10 de febrero de 1829 falleció León XII y fue elegido Pío VIII, que se le puede encuadrar en el partido de los políticos y nombró secretario de Estado al cardenal Albani, que pertenecía a la escuela del cardenal Consalvi<sup>8</sup>, y propugnaban una política conciliadora y respetuosa con la nueva situación política que triunfaba en Europa. Pero Pío VIII falleció en noviembre de 1830 y, en un momento crítico para la historia de Europa, fue elegido el celante Gregorio XVI que, en su encíclica *Mirari vos* (1832), denuncia los orígenes de las infernales conspiraciones de los liberales contra la autoridad de la Iglesia<sup>9</sup> y luego se negó a reconocer a la reina Isabel II.

Pero, sin duda, el mayor condicionante para Tiberi fue el protagonismo que su antecesor, Giacomo Giustiniani, había tenido en la restauración de las cosas eclesiásticas, para lo que se inmiscuyó en la política más de lo conveniente, lo que le ocasionó un sinfín de críticas, tanto de la policía como de la prensa y algunos diplomáticos franceses<sup>10</sup>.

El triunfo realista en el verano de 1823 inauguró una época de reacción que intentó borrar toda huella del Trienio, pero sin olvidar los agravios sufridos, ni dejar espacio para la compasión y menos aún para el perdón. Además, la restauración de la monarquía absoluta, con la liberación de Fernando VII, coincidió con la muerte de Pío VII y la subida al solio pontificio de León XII, que el nuncio Giustiniani interpretó como la manifestación de una admirable conjunción de prodigios, afirmando que «la hidra revolucionaria había sido vencida en España y disipados los peligros del cisma que amenazaba a la Iglesia»<sup>11</sup>. El nuevo papa quería restaurar la vida religiosa en la sociedad y trató de imponer una restauración reaccionaria, de corte teocrático, anulando las conquistas de la Revolución e incluso del Siglo de las Luces en lo referente a las relaciones Iglesia-Estado<sup>12</sup>. El papa, a través de su secretario, apoyó a Giustiniani para que, con la colaboración del gobierno y los obispos, llevase a cabo la restauración eclesiástica y se

<sup>7</sup> MENOZZI, Daniele, *La Chiesa Cattolica e la Secolarizzazione*, Torino, Einaudi, 1993, pp. 13-55, analiza estos fenómenos.

<sup>8</sup> REGOLI, Roberto, *Ercole Consalvi. La scelta per la Chiesa*, Roma, Pontificia Università Gregoriana 2006.

<sup>9</sup> MENOZZI, Daniele, *La Chiesa Cattolica...*, *op. cit.*, pp. 54-55.

<sup>10</sup> BARRIO GOZZALO, Maximiliano, “La actitud reaccionaria del nuncio Giustiniani...”, *op. cit.*, pp. 81-100.

<sup>11</sup> Archivo Apostólico Vaticano (en adelante AAV), *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 275, ff. 540-541. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 5 de diciembre de 1824.

<sup>12</sup> MENOZZI, Daniele, *La Chiesa Cattolica...*, *op. cit.*, pp. 53-54.

restableciese la sintonía entre el altar y el trono, eliminando, aunque fuese utilizando medios violentos, a los que supuestamente habían atentado contra el altar y el trono<sup>13</sup>.

A pesar de las declaraciones de Giustiniani de que no intervenía en política, cada vez son más frecuentes las noticias que aparecen en la prensa francesa sobre la existencia de una Junta Apostólica en Madrid, “órgano y motor de una secreta facción, creada por el clero y sostenida por el nuncio, que avivaba las sangrientas venganzas e impulsaba al gobierno a medidas de rigor”. El nuncio rechazó estas acusaciones y pidió al ministro de Estado aclaración sobre su existencia, pero Cea Bermúdez respondió que no tenía constancia de dicha Junta, y le dijo que no hiciera caso a los insultos de los periódicos extranjeros<sup>14</sup>. Pero, lo cierto es que el nuncio participó activamente en la reacción absolutista, apoyó duras medidas contra los liberales más significativos, se opuso a la amnistía general, justificó el restablecimiento de la Inquisición en la nueva forma de las Juntas de fe o Juntas apostólicas<sup>15</sup> y mantuvo estrechas relaciones con los realistas más radicales, cercanos al infante don Carlos, como fray Cirilo Alameda, vicario general de los franciscanos; Joaquín Abarca, obispo de León; Clemente Solaro, embajador sardo, etc. En el plano eclesiástico ejerció fuertes presiones para obligar a renunciar a los obispos que habían colaborado con el régimen liberal, y trató de excluir del episcopado a los eclesiásticos de ideas o tendencias abiertas y conciliadoras, favoreciendo la promoción de reaccionarios y defensores del absolutismo monárquico, es decir, de aquellos que «durante la pasada revolución se habían mantenido en la defensa de la religión y del rey»<sup>16</sup>.

Giustiniani trató de vender la imagen de haber mantenido una absoluta imparcialidad en el periodo liberal y en los primeros años de la restauración, pero en agosto de 1826 descubrió su pensamiento. Ante los rumores de que el rey estaba a punto de firmar un decreto de amnistía general y deponer al duque del Infantado y a Calomarde, ministro de Gracia y Justicia, dice el cardenal secretario de Estado que se encontraba en una situación muy

---

<sup>13</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano, *La Santa Sede y los obispos españoles en el Trienio Liberal y el inicio de la reacción (1820-1825)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 2017, 2ª ed., pp. 229-269.

<sup>14</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 433, fas. 3 [sin foliar, indico el nº del despacho cuando consta], desp. 2894. Giustiniani a Della Somaglia. San Lorenzo, 18 de octubre de 1824, con la *Nota que envió al ministro Cea Bermúdez*. San Lorenzo, 16 de octubre de 1824.

<sup>15</sup> ALONSO TEJADA, Luis, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones realistas*, Madrid, Zero 1969.

<sup>16</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano, *La Santa Sede y los obispos...*, *op. cit.*, pp. 229-269.

embarazosa por haber luchado abiertamente contra el régimen liberal y, después de su caída, haber colaborado con el gobierno absolutista para eliminar a los liberales que habían quedado en la jerarquía y en la Iglesia<sup>17</sup>. Por ello, después de haber profesado públicamente una doctrina tan reaccionaria “no me es posible contemporizar, como hice en 1820, ni disimular de ningún modo”. Pues, si hasta hace algún tiempo los liberales podían creer en su imparcialidad, las circunstancias actuales le habían colocado en una situación peligrosa por los resentimientos que su actuación había provocado, hasta el punto de comprometer su representación y los intereses de la Santa Sede. Por eso pide al cardenal secretario que, por lo mucho que había sufrido durante su nunciatura, le permita volver a Italia<sup>18</sup>.

El nuncio recibió gran alegría cuando el cardenal secretario le anunció que pronto podría volver a Italia, ya que solo faltaba que el gobierno español aceptase a su sucesor. Giustiniani agradece al cardenal que “apresure su liberación de un puesto en el que me considero como un centinela avanzado, expuesto al fuego del enemigo y abandonado de casi todos”<sup>19</sup>.

El 2 de septiembre el cardenal secretario de Estado le mandó hacer una memoria de su nunciatura para que su sucesor conociese los sucesos más importantes, los asuntos pendientes y los que pedían mayor atención. Pero Giustiniani contestó que los principales sucesos ocurridos durante su nunciatura se podían ver en los volúmenes publicados de la *Colección eclesiástica*<sup>20</sup>, porque los negocios corrientes de la nunciatura no necesitan especial instrucción. Mayor importancia tenía, a su juicio, lo referente al régimen del clero, para defender sus intereses, proteger sus razones y rechazar las injustas agresiones de sus adversarios, porque “en tiempos así de calamitosos hace difícil, penoso, embarazoso y delicado su ministerio”. Y termina diciendo que, mientras la Monarquía se mantenga en la actual situación, solo quedaba por deplorar las heridas de las épocas pasadas; pues, aunque después de la revolución había intentado recabar el oportuno remedio, no lo había conseguido a pesar de los esfuerzos realizados, “y ahora, a punto de dejar esta nunciatura, he pensado presentar al rey un respetuosa y franca

---

3 AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 435, fas. 3, desp. 2016. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 2 de agosto de 1826.

<sup>18</sup> *Ibid.*, vol. 435, fas. 3, desp. 2016. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 2 de agosto de 1826.

<sup>19</sup> *Ibid.*, vol. 435, fas. 3, desp. 1661. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 30 de junio de 1826.

<sup>20</sup> *Colección Eclesiástica Española...*, Madrid, 1823-1824, 14 vols.

representación, de la que enviaré copia a Vuestra Eminencia, y ella instruirá a monseñor Tiberi de los objetos que deben por ahora ocuparlo”<sup>21</sup>.

El nuncio Giustiniani, después agradecer al rey la bondad con que le había tratado durante los diez años de su nunciatura y alabar su piedad y celo religioso, se queja de que la Iglesia española, lejos de gozar de la libertad que le competía por derecho, se hallaba en un estado de verdadera esclavitud, causando gran daño a los fieles y también a los intereses políticos de su majestad. A continuación, hace un discurso sobre la independencia de la Iglesia en los asuntos religiosos y recalca los deberes que implica el título de protector de la Iglesia que el concilio de Trento había concedido a los reyes católicos.

Que la iglesia [dice el nuncio], en el ejercicio de su potestad espiritual sea independiente es una verdad de fe, que ningún católico puede poner en duda [...]. La primera condición para que una sociedad pueda considerarse independiente es que entre el jefe de la misma y los miembros que la componen tengan una libre y perfecta correspondencia [...]. Sin embargo esto no se permite a la Iglesia, aunque se admite en abstracto su independencia [...]. Otra condición esencial de una sociedad independiente es que no se altere el orden jerárquico de jurisdicción fijado en la misma, sea por motivos administrativos o por motivos contenciosos y judiciales [...], sin embargo esto hacen los tribunales civiles al admitir los recursos de fuerza [...].

El concilio de Trento concede a los soberanos católicos el título de protectores de la fe y de la Iglesia. Pero esta protección no puede ser para el soberano más que un deber sagrado y honorable, aunque bajo la pluma de los escritores regalistas se ha convertido en un derecho. Este cambio ha sido motivo de funestas consecuencias. La Iglesia no es súbdita sino aliada del príncipe católico, por eso el príncipe tiene el deber de proteger la Iglesia, y la Iglesia el deber de sostener y garantizar los derechos del príncipe, predicando la fidelidad y la sumisión al mismo. Bien han conocido los revolucionarios esta verdad y han comprendido que para destruir los tronos hay que comenzar por perseguir a la Iglesia<sup>22</sup>.

Por fin, el 19 de diciembre de 1826, recibió autorización de Roma para volver a Italia, “donde espero obtener la tranquilidad que Vuestra Eminencia reconoce tengo algún derecho en recompensa de tan larga y trabajosa carrera”.

---

<sup>21</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 435, fas. 3, desp. 3110. Giustiniani a Della somaglia. Madrid, 25 de septiembre de 1826.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, vol. 436, fas. 4, desp. 4444. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 30 de diciembre de 1726. Representación del nuncio al rey.

Y comunica al cardenal que, a no ser que le ordene otra cosa, saldría de Madrid el próximo mes de abril<sup>23</sup>. Por fin, a finales de mayo de 1827, abandonó Madrid, dejando encargado de los negocios de la nunciatura a Juan Bautista Fosccadini<sup>24</sup>.

## 2. LA NUNCIATURA DE FRANCESCO TIBERI

Ante la brevedad de esta colaboración voy a limitarme a decir unas palabras sobre la persona del nuncio y señalar dos temas que marcaron su nunciatura: su difícil relación con los exaltados realistas y las críticas que recibió de ellos, y su actitud ante el problema sucesorio.

### 2.1. Reseña biográfica

Francesco Tiberi nace el 4 de enero de 1773 en Contigliano (Sabina), y es hijo de Antonio Tiberi y Teresa Orsini, familia patricia. Realiza los primeros estudios en el colegio de las Escuelas Pías de Roma y, después, pasa a cursar derecho en la Sapienza, donde se graduó de licenciado en ambos derechos el 17 de marzo de 1785. El mismo día recibió la tonsura y, ese mismo año, entró en la prelatura, como referendario de la Signatura de gracia y justicia. Poco después de la llegada de Pío VII a Roma, recibió el encargo de ponente del buen gobierno. En 1806 fue nombrado canónigo de la basílica de Santa María la Mayor.

En 1809 el ejército francés entró en Roma y, por segunda vez, suprimió el Estado pontificio. Tiberi se negó a prestar el juramento impuesto por el gobierno napoleónico y fue deportado, primero a Piacenza, y luego a Córcega. En 1814, cuando cayó el imperio napoleónico, Tiberi volvió a Roma y retomó su cargo en la Signatura. Al año siguiente, al recuperar la Santa Sede el dominio temporal de las Marcas y la Romagna, tras el congreso de Viena, fue encargado de restablecer la administración pontificia en las Marcas, pero la intransigencia de su gobierno suscitó mucho descontento y, a comienzos de 1816, puso la dimisión por su inexperiencia y las críticas que recibió. Al volver a Roma fue nombrado auditor del tribunal de la Rota, donde ejerció durante diez años la carrera judicial. A finales de 1823 fue designado miembro de la comisión de juristas que elaboró el nuevo código civil, que se promulgó en 1824.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, vol. 436, fas. 4, desp. 15. Gistiniani a Della Somagña. Madrid, 15 de enero de 1827.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, vol. 436, fas. 4, desp. s/n. Giustiniani a Della Somaglia. Madrid, 16 de mayo de 1827.

Tiberi, que había desarrollado toda su carrera en la curia, sufrió un brusco cambio con el cese de Giustiniani en la nunciatura de Madrid, en plena crisis diplomática por la decisión de la Santa Sede de nombrar algunos obispos para América, ya que el gobierno español lo consideró como un reconocimiento de las repúblicas que habían surgido en sus colonias, en 1821. Aunque no había desempeñado ninguna misión diplomática, en mayo de 1826 fue incluido en el primer puesto de la cuaterna propuesta por la secretaría de Estado a la corte de España, y Tiberi obtuvo el *placet regio*. Como solo estaba ordenado de subdiácono, antes de recibir el nombramiento oficial, recibió las órdenes de diacono y presbítero y fue nombrado arzobispo titular de Atenas en el consistorio del 2 de octubre de 1826, siendo consagrado el 27 de diciembre por el cardenal Castiglioni, futuro Pío VIII. El 9 de enero de 1827 fue nombrado nuncio apostólico ante el rey de España y, el 8 de mayo, se puso en camino hacia Madrid. Pero, al llegar a Irún el 16 de junio, recibió una orden del gobierno que le impedía proseguir el viaje y regresó a Bayona<sup>25</sup>.

El 27 de septiembre le llegó un despacho del ministro de Estado con la autorización para continuar el viaje a Madrid, porque el papa había aceptado a Gómez Labrador como embajador extraordinario<sup>26</sup>. Llegó a Madrid el 7 de octubre de 1827, a las nueve de la mañana, y comenzó su nunciatura. Más que la cuestión de los obispos americanos, su nunciatura estuvo marcada por la crisis dinástica y política que culminó con la ratificación por Fernando VII, el 19 de marzo de 1830, de la pragmática sanción que había presentado Carlos IV en 1789.

Los contrastes con los ultra-realistas parece que contribuyeron a una rápida conclusión de su nunciatura. El 30 de septiembre de 1831 fue creado cardenal, reservado *in pectore*, que se hizo público en el consistorio de 2 de julio de 1832, en el que también fue nombrado obispo de Jesi. Su sucesor en la nunciatura, Luigi Amat, no llegó a Madrid hasta finales de 1833. Salió de Madrid el 26 de mayo de 1834 y, el 19 de septiembre, tomó posesión de su obispado, pero el 18 de mayo de 1836 renunció y volvió a Roma, donde fue

---

<sup>25</sup> El motivo para no dejarle entrar en España parece que se debió al nombramiento que León XII había hecho de obispos para Colombia, de 21 de mayo de 1827, violando el derecho de patronato y presentación del rey. Cf. LETURIA, Pedro de, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, II. Época de Bolívar, 1800-1835*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959, pp. 323-334.

<sup>26</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Bayona, 27 de septiembre de 1827.

miembro de distintas congregaciones. Falleció en Roma el 28 de octubre de 1839, y fue sepultado en su iglesia titular de San Esteban in Monte Celio<sup>27</sup>.

## 2.2. Nuncio en Madrid

Tiberi, que era un hombre escrupuloso en el cumplimiento de su deber, no se sirvió de amanuenses, como hacían sus colegas, y escribía los despachos personalmente, de forma clara y concisa, sin comunicar a nadie sus ideas<sup>28</sup>. Al no ser diplomático, manifestó el deseo de atenerse a las instrucciones que le dieran, pero el secretario de Estado de la Santa Sede se limitó a decirle que se atuviera a las que había dejado Giustiniani.

Durante los tres meses que estuvo retenido en Bayona informó al secretario de Estado de la Santa Sede de las noticias que recibía de Madrid<sup>29</sup>, entre las que destacan la reforma de la policía y el mal concepto que se tenía de los obispos nombrados para América. El 22 de agosto comenta la reforma de la policía, que tanto había criticado su antecesor, «porque dirigía los tiros contra los obispos, el clero y los realistas, es decir, perseguía a las personas más respetables, mientras protegía a los sectarios», y juzga que se había realizado en un mal momento, «porque ha habido que ceder ante un pueblo que tenía las armas en la mano, lo que supone un mal ejemplo y pueden ser peores las consecuencias futuras, a pesar de que se esperaba que con esta medida se pueda calmar la insurrección de Cataluña»<sup>30</sup>. Unos días después, advierte de la mala opinión que el gobierno y el clero español tenían de los obispos nombrados por León XII para Colombia, a los que acusan de ser «lobos rapaces» que pueden ser los primeros en suscitar novedades contra el papa<sup>31</sup>.

---

<sup>27</sup> FABI MONTONI, F., *Vita del Card. Francesco Tiberi*, Roma, Alessandro Monaldi, 1840, MORONI, Gaetano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*, LXXV, Venezia, Tipografia Emiliana, 1855, pp. 169-172; ARMANDO, David, *Dizionario Biografico degli italiani*, 95 (2019), pp.606-608.

<sup>28</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Bayona, 23 de julio de 1827.

<sup>29</sup> BALSERA FERNÁNDEZ, Antonio, «El exilio del Nuncio Tiberi. Un momento conflictivo entre la Santa Sede y el Estado Español», en *Iglesia poder público. Actas del VI Simposium de Historia de la Iglesia en España y América*, Córdoba, Cajasur, 1997, pp. 135-154.

<sup>30</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Bayona, 22 de agosto de 1827.

<sup>31</sup> *Ibid.*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Bayona, 27 de agosto de 1827.

En septiembre de 1827 el ministro de Estado le comunicó que podía continuar el viaje a Madrid, donde llegó el 7 de octubre del mismo año<sup>32</sup>. A pesar de que no pudo presentar las credenciales, porque el rey estaba en Cataluña, el monarca le pide que entrase de inmediato en el ejercicio de su cargo, para que no sufriesen retraso los negocios de la nunciatura, le recibiesen los ministros y tuviera correspondencia con ellos, y pudiese visitar a la reina y a los infantes<sup>33</sup>. Al iniciar su misión, no encontró las instrucciones que supuestamente le había dejado su antecesor<sup>34</sup> y, consciente de su inexperiencia para los negocios diplomáticos, se limitó a hacer lo que buenamente podía para salvaguardar los derechos de la Iglesia y el decoro de la Santa Sede, a pesar de comprobar la poca simpatía que su nombramiento había causado en los sectores ultra-realistas.

Su relación con el rey fue muy buena, de forma que cuando los fiscales del Consejo de Castilla insinuaban máximas que podían perjudicar los derechos de la Iglesia con el pretexto de mantener las prerrogativas regias, recurría al rey o al ministro de Gracia y Justicia, Calomarde<sup>35</sup>, y encontraba el remedio. Pues, aunque en un principio dijo que este ministro era el más decidido enemigo de la Santa Sede<sup>36</sup>, luego cambió de opinión y mantuvo con él una relación bastante cordial.

Más difíciles fueron sus relaciones con el obispo de León, Joaquín Abarca, cuyo nombramiento alabó Giustiniani por sus sanos principios y su vigor en sostener los derechos de la Iglesia. Paisano y amigo de Calomarde, fue miembro del Consejo de Estado desde 1826<sup>37</sup>. Este obispo estaba

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, vol. 437. Foccadini a Della Somaglia. Madrid, 7 de octubre de 1827, informa que Tiberi había llegado a las 9 de la mañana, y añade que “espero que su presencia en esta corte ponga fin a las maliciosas voces que han esparcido por el pueblo los enemigos de la Santa Sede y de la tranquilidad pública”.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Bernetti. Madrid, 5 de agosto de 1828.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Bayona, 7 de julio de 1827.

<sup>35</sup> Francisco Tadeo Calomarde, nace en el pueblo turolense de Vellel (1773) y muere en Toulouse (1842). Fue ministro de Gracia y Justicia con Fernando VII y personaje central de la política absolutista y reaccionaria durante la década ominosa.

<sup>36</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Madrid, 8 de octubre de 1827.

<sup>37</sup> Joaquín Abarca, nace en Huesca (1778) y muere en Turín (1844). Nombrado obispo de León el 27 de septiembre de 1824, en 1826 el rey lo designó consejero de Estado e intervino activamente en la política española durante los últimos años de Fernando VII por su amistad y paisanaje con Calomarde y sus estrechas relaciones con Giustiniani y el conde Solaro. Cf. MOLINER PRADA, Antonio, «Monarquía absoluta e Iglesia restaurada en el pensamiento del obispo carlista Joaquín Abarca», en La Parra López, Emilio, Pradells Nadal, Jesús, *Iglesia*,

íntimamente unido con el conde Solaro, embajador sardo en Madrid<sup>38</sup>, y el padre Cirilo Alameda, vicario general de los franciscanos<sup>39</sup>, y los tres simpatizaban abiertamente con el infante don Carlos mucho antes de los sucesos de la Granja, porque pensaban que era el único capaz de devolver a España la antigua grandeza y mantener los principios católicos frente a los movimientos revolucionarios. Al marchar a Italia, Giustiniani confió a Solaro la protección de los súbditos pontificios y los asuntos romanos, y a Abarca la tutela de los derechos de la Santa Sede hasta que llegase Tiberi. A pesar de esto, Tiberi era consciente que debía aparentar tener buenas relaciones con ellos, especialmente con Abarca, por el predicamento que tenía ante el ministro de Gracia y Justicia.

Aunque el conde Solaro confiaba que el nuevo nuncio colmaría el vacío que había dejado Giustiniani, pronto empezó a criticar a Tiberi, afirmando que difícilmente podría llevar adelante los negocios, porque, aunque era buen jurista, le faltaba personalidad para mantener los intereses de la Santa Sede, que había perdido la influencia que antes tenía en la Corte española<sup>40</sup>.

En los primeros días de su estancia en Madrid informa de las visitas que había hecho a la familia real y algunos ministros, y ofrece unas primeras pinceladas de gran interés sobre la situación española. A su juicio, «el enemigo más decidido y el peor animado es el señor Calomarde»<sup>41</sup>, la reina era una mujer culta y sería bueno que tuviera descendencia, y el presunto sucesor, el infante don Carlos, era un príncipe devoto de la Santa Sede y muy religioso. La masa del pueblo conservaba la religión y muchos grandes no la habían olvidado; las monjas mostraban un espíritu excelente y el conjunto de los obispos era respetable, pero en el clero parroquial de los pueblos había mucha ignorancia, y no pocos causaban escándalo por su conducta y la

---

*Sociedad y Estado en España, Francia e Italia*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1991, pp. 424-438.

<sup>38</sup> Clemente Solaro, conde de la Margarita, el 6 de enero de 1825 fue nombrado encargado de negocios de la embajada sarda de Madrid y, desde 1826, fue ministro plenipotenciario en España. Su misión era doble. Una oficial: apoyar las pretensiones del infante don Carlos, y otra personal: defender los intereses de la Santa Sede. Pero sus injerencias en la vida política fueron la causa de que en abril de 1834 fuera llamado a Turín para evitar una ruptura diplomática, que unos años después se produjo. Cf. JEMOLO, Antonio Carlo, *Il conte Solaro della Margharita ed il nunzio Tiberi*, Milano, 1965.

<sup>39</sup> MIGUELSANZ GARZÓN, Carlos, *Biografía del cardenal franciscano Fray Cirilo Alameda y Brea*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2012.

<sup>40</sup> JEMOLO, Antonio Carlo, *Il conte Solaro...*, *op. cit.*, p. 125.

<sup>41</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Della Somaglia. Madrid, 8 de octubre de 1827.

demasiada afición al vino. En el nombramiento de los canónigos no se tenía en cuenta el mérito y la probidad, sino los intereses y las recomendaciones. Entre los religiosos había personas muy dignas, pero no faltaban los ambiciosos, intrigantes, provocadores de discordias y propensos a recurrir al Consejo de Castilla. La mayor parte de los liberales vivían en Madrid y “muchos son seres inmorales”. La miseria era grande y algunos con grado militar y nacimiento noble pedían limosna<sup>42</sup>.

Unos meses después, Tiberi dice al cardenal Della Somaglia, que conservaba la armonía con el obispo de León, que le visitaba con cierta frecuencia y le transmitía sentimientos de amistad y respeto. Sin embargo, no se acababa de fiar de él, porque no le parecía sincero, ya que “prevalece en él la ambición y milita sobre una y otra bandera, y disimula con un aire de misterio y frases insignificantes”. En cambio, alaba al cardenal Inguanzo, arzobispo de Toledo, a pesar de los duros enfrentamientos que había tenido con su antecesor<sup>43</sup>. El cardenal Bernetti, nuevo secretario de Estado<sup>44</sup>, respondió a Tiberi que daba la impresión de que el obispo de León no merecía su confianza, y le advierte que la influencia que parecía tener en el Consejo de Estado y los servicios que había prestado a la Santa Sede en los últimos tiempos exigían que hiciera todo lo posible para tenerlo contento, dándole a entender “que Su Santidad le considera entre los sujetos que más cercanos están a su persona y a los derechos del primado pontificio”. Por esta razón, pide a Tiberi que, independientemente de la prudencia que debía tener con él, no olvide que el papa confiaba plenamente en Abarca y le manda que cultive su amistad con discreción, para no hacerse sospechoso a nuestros enemigos, “los cuales admiten algunas veces sus consejos, porque creo que tiene un ánimo favorable hacia la Santa Sede”<sup>45</sup>.

El nuncio trató de mantener buenas relaciones con Abarca, porque conocía los elogios que el conde Solaro hacía de su persona en la correspondencia que mantenía con la curia romana, al que presenta como «el

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*, vol. 437, desp. 3. Tiberi a Della Somaglia. Madrid, 24 de octubre de 1827.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, vol. 437, desp. 69. Tiberi a Della Somaglia. Madrid, 4 de junio de 1828. La documentación sobre la borrascosa relación entre Inguanzo y Giustiniani con motivo del bautizo de la hija de Solaro está en AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 279, y *Segr. Stato, Esteri*, vol. 436, fas. 4.

<sup>44</sup> El 16 de junio de 1828 el papa aceptó la renuncia del cardenal Della Somaglia al cargo de secretario de Estado por su avanzada edad, y nombró secretario al cardenal Bernetti.

<sup>45</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. 43307. Bernetti a Tiberi. Roma, 27 de junio de 1828. (minuta).

primero entre los buenos»<sup>46</sup>, y también porque era aragonés y gozaba de gran predicamento ante el ministro Calomarde. Dice a Bernetti que, hacía unos días, había ido a visitarle y lo recibió con toda amabilidad, “pues para mi será muy grato aprovecharme de sus consejos, aunque entiende poco de ciertas materias”. Era canónigo de una catedral poco importante y un exaltado realista, que obtuvo la mitra de León gracias al apoyo de su paisano Calomarde y del nuncio Giustiniani. Luego fue nombrado consejero de Estado y, aunque tiene muchos enemigos, ejerce gran influencia en las decisiones que se toman en el Consejo porque cuenta con el apoyo de su paisano. Por ello, para no entorpecer los asuntos de la Santa Sede, procuraba tener con él una actitud prudente, a fin de no hacerse sospechoso a los que militaban en el partido contrario<sup>47</sup>.

A pesar de la prudencia y discreción con que Tiberi se comportaba, sin mezclarse en los asuntos políticos, pronto empezaron a llegar acusaciones a la secretaría de Estado de la Santa Sede por su incapacidad para llevar adelante los negocios. Pues, aunque era buen jurista, le faltaba personalidad para defender los intereses romanos, de forma que la influencia que su antecesor había ejercido en la corte había desaparecido y, con ello, el prestigio del pontificado. El nuncio sabía que la secretaría de Estado estaba mal informada de sus actividades por el embajador sardo, a quién aconsejaba el obispo de León, y buscó la ocasión propicia para defenderse de sus detractores cuando el cardenal Bernetti sustituyó a Della Somaglia como secretario de Estado<sup>48</sup>. En un despacho confidencial del 30 de julio de 1828, cuando llevaba casi diez meses en Madrid, pide a Bernetti hechos que demuestren las acusaciones que le hacían, más los enemigos de la Santa Sede que los suyos personales, esparciendo continuamente calumnias. Es verdad que había muchos liberales y falsos realistas, pero las críticas no venían de ellos, porque él no se identificaba con ningún partido. Por ello, utilizando un lenguaje franco y claro, “cual conviene a un hombre de honor, que tiene el ingenuo carácter que le distingue”, dice al Bernetti: ¿Cómo combatir las acusaciones vagas y genéricas?, ¿Por qué no se alegan los hechos?, ¿Por qué las acusaciones son absurdas y contradictorias?”

Como el punto principal de las críticas se refería a las órdenes religiosas, plantea este interrogante: “Si es verdad que me anima el celo por el servicio

---

<sup>46</sup> JEMOLO, Antonio Carlo, *Il conte Solaro...*, *op. cit.*, p. 235.

<sup>47</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. 179. Tiberi a Bernetti. Madrid, 5 de diciembre de 1828.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, vol. 437, desp. 96. Tiberi a Bernetti. Madrid, 30 de julio de 1828.

de la Santa Sede, ¿cómo es posible que yo me haya mostrado contrario a los regulares, que son el mejor sostén de la Iglesia y por ello siempre los más perseguidos?” Las pretensiones del vicario general de los capuchinos y de algunos agustinos refractarios a quienes se opuso Tiberi por obedecer las órdenes recibidas no justificaban las calumnias, ya que siempre los había tratado con la debida atención, visitando sus conventos y escuchando sus peticiones cuando le parecían razonables. “¿Cómo es posible que un magistrado como yo, después de treinta y tres años de carrera, sin una mancha ni un reproche, solo al pasar los Pirineos se convierta en una persona furiosa, imbécil y fanática, y se permita hacer desplantes a los diplomáticos y a los ministros del rey?”. La prueba de que las acusaciones eran falsas o al menos exageradas lo prueba con el hecho de que los representantes extranjeros le visitaban frecuentemente. Pues, aunque no asistía a algunas recepciones nocturnas porque sufría de la vista, durante el día tenía asiduo contacto con ellos, al igual que con los ministros de Asuntos Exteriores y Gracia y Justicia. Y añade estas significativas palabras:

Se me considera imprudente y supe salvar el honor de Santo Padre sin herir el orgullo español, al iniciar mi misión, como demuestra el hecho que fui reconocido sin presentar oficialmente las credenciales dada la ausencia del rey, y las gestiones hasta ahora realizadas han tenido éxito favorable. En la secretaría de Estado se conservan mis despachos. Si no desagradaron mis actuaciones, ¿dónde están los escritos que provocaron tanto alboroto?<sup>49</sup>

Concluye recordando que tiempo atrás se había dicho que era el único capaz de ocupar la nunciatura en tan difíciles momentos, mientras ahora quedaba expuesto a las mayores humillaciones, y afirma que trataba siempre de conciliar las disputas sin hacer ruido, impidiendo los recursos a la autoridad civil por parte de los eclesiásticos. Pero, aunque actuaba prudencia y discreción, todos se quejaban de su conducta<sup>50</sup>.

El último día de julio de 1828 tuvo la primera entrevista con Fernando VII en el palacio de Real Sitio de San Ildefonso de la Granja y presentó las credenciales, porque cuando llegó a Madrid el rey estaba en Cataluña. Y dice al cardenal secretario que, a pesar de la piedad de los reyes, la Iglesia sufría persecución, “tanto más terrible que los enemigos trabajan en las tinieblas del silencio”. Los fiscales del Consejo de Castilla, con el pretexto de defender las prerrogativas regias, apoyaban máximas que perjudicaban a los derechos y

<sup>49</sup> *Ibid.*, vol. 437, desp. s/n. Tiberi a Bernetti. Madrid, 30 de julio de 1828.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

privilegios de la Iglesia, y muchos magistrados seguían sus dictámenes. Termina diciendo que “el Señor defenderá su causa y por mi parte no dejaré de hacer mis deberes, utilizando la mansedumbre, la dulzura y la prudencia, porque los tiempos son muy difíciles”, y cuidará la amistad de Calomarde, porque es un hombre poderoso que puede ayudar<sup>51</sup>. Y ese mismo día, añade que el obispo de León era un exaltado realista y, aunque estaba dispuesto el decreto para que marchase a su diócesis y alejarlo de la Corte, “de momento ha conseguido parar el golpe, porque todos los que pertenecen a la provincia de Aragón (a la que pertenece Calomarde) están muy unidos y siempre hacen causa común”<sup>52</sup>.

En febrero de 1829 falleció el papa Clemente XII y el colegio cardenalicio eligió a Pío VIII, que nombró secretario de Estado al cardenal Albani. Tiberi muestra su alegría por la elección de un papa que tenía una doctrina poco común, mucha piedad y moderación, “dando una sólida respuesta a Chateaubriand, embajador francés en Roma, que antes del cónclave pidió a los cardenales que eligieran un pontífice que conociera las necesidades presentes y futuras”<sup>53</sup>. Pero este pontífice falleció unos meses después, el 30 de noviembre de 1830, cuando el Estado de la Iglesia atravesaba una situación crítica por el eco de las revoluciones liberales que se habían producido en Francia, Bélgica y Polonia, y el colegio cardenalicio eligió papa al celante Gregorio XVI, que nombró secretario de Estado al cardenal Bernetti<sup>54</sup>.

El 3 de abril de 1830 se publicó en la *Gaceta de Madrid* la pragmática sanción, mediante la cual se refrendaba el decreto emitido por Carlos IV, en 1789, por el que se suspendía la ley sálica, que había sustituido el orden tradicional de sucesión al trono español. De esta forma, si Fernando VII tenía descendencia de su cuarta mujer, María Cristina, aunque fuera femenina, no existiría ningún impedimento para que pudiera suceder a su padre. Los ultras se opusieron al cambio de la ley sucesoria por el interés que tenían en que el infante don Carlos llegara al trono, mientras que los liberales vieron con buenos ojos la modificación, ya que veían en ella el único camino para hacer

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, vol. 437, desp. 108. Tiberi a Bernetti. Madrid, 5 de agosto de 1828.

<sup>52</sup> *Ibid.*, vol. 437, desp. 179. Tiberi a Bernetti. Madrid, 5 de agosto de 1829.

<sup>53</sup> *Ibid.*, vol. 437, desp. 212. Tiberi a Albani. Madrid, 25 de abril de 1829.

<sup>54</sup> CÁRCCEL ORTÍ, Vicente, «Gregorio XVI y España», en *Archivum Historiae Pontificiae*, XII (1974), pp. 235-285.

realidad sus esperanzas<sup>55</sup>. Por su parte, el nuncio informó a Roma de la publicación de la pragmática y se limitó a decir “que no entra en materia porque la disputa es extraña a sus atribuciones y, aunque no sabe cómo reaccionará el infante, estoy seguro que lo pasará en silencio”<sup>56</sup>.

El 10 de octubre de 1830 nació la hija y heredera de Fernando VII, Isabel, y teóricamente la sucesión al trono por línea directa estaba asegurada, aunque hasta la muerte del rey surgieron dificultades y luego se desató una guerra civil por parte del pretendiente Carlos. En 1832 el rey se encontraba enfermo y, en el mes de septiembre se agravó su enfermedad, que se hallaba en el palacio del Real Sitio de la Granja, donde también se encontraba la más alta representación del partido ultra-realista o apostólico: el infante don Carlos, Calomarde, el obispo de León, el conde de Mendía y el padre Carranza. Ante el temor de que su muerte pudiese provocar un levantamiento de los carlistas, la reina María Cristina pidió al infante don Carlos que reconociese como heredera a Isabel y mediase ante sus partidarios, pero se negó. Solo quedaban dos opciones: la derogación de la pragmática o la guerra civil. Ante esta situación, la reina prefirió evitar la guerra y el ministro Calomarde se encargó de redactar un decreto derogando la pragmática. Pero, poco después, el rey mejoró un poco y, el 1 de octubre hizo un profundo cambio ministerial, presidido por Cea Bermúdez<sup>57</sup>, con lo cual don Carlos perdió la posibilidad de acceder directamente al trono español. El nuncio Tiberi lo describe con estas palabras:

El rey ha mejorado un poco y se encarga nuevamente de los asuntos del reino. Los cinco ministros (Alcudia, Calomarde, Zambrano, Salazar y Ballesteros) no mantienen más su puesto. Se cambia a los capitanes generales de las provincias. El rey, para evitar discordias después de su muerte, había revocado la última pragmática sanción, restableciendo el orden de sucesión establecido por Felipe V a favor de los hombres, con lo cual su hija quedaba excluida del trono, sacrificio que había aceptado la reina. Pero, al recuperar la salud el rey, se piensa

---

<sup>55</sup> Sobre estos hechos ver los estudios de SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *Los sucesos de la Granja*, Madrid, CSIC, 1953; GARRICHO MORENO, Julio, “Los sucesos de la Granja y el cuerpo diplomático”, en *Anthologia Annu*, 23 (1966), pp. 243-437; etc.

<sup>56</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 437, desp. 336. Tiberi a Albani. Madrid, 3 de abril de 1830. Más información en BALSERA FERNÁNDEZ, Antonio, “La diplomacia vaticana en la cuestión sucesoria española (1830-1833)”, en *La Libertad de conciencia. XVII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América*, Córdoba, Cajasur, 2008, pp. 135-172.

<sup>57</sup> EGGERS, Eduardo R., *Francisco de Zea Bermúdez y su época (1779-1850)*, Madrid, CSIC, 1960.

que quizá no se publique el decreto de abolición y la princesa recupere su derecho<sup>58</sup>.

A medida que pasaban los meses el ambiente se fue enrareciendo por los enfrentamientos entre los partidarios de la ley sálica y los de su abolición. Tiberi dice que se detenía a personas respetables por apoyar la ley sálica. Calomarde había sido recluido en un fuerte de Mahón, el obispo de León se había retirado a su diócesis y se había ocultado en las montañas de Galicia, donde era imposible encontrarlo, porque solo había comunicado a su cabildo que, “para salvarse de una horrible persecución, se ha visto en la necesidad de abandonar la grey, que a su tiempo se conocerán los motivos”<sup>59</sup>. Otros muchos realistas habían dejado de apoyar al gobierno. Como consecuencia de esto, se había incrementado el descontento, las tropas estaban en alerta y habían aumentado su presencia en la capital, aunque muchos abusaban de la tolerancia del gobierno. Al mismo tiempo, el nuncio pide a los eclesiásticos que no tomen parte en los asuntos políticos, sean cautos al hablar y obedezcan a los que mandan, siempre que sus disposiciones no sean contrarias a la conciencia, porque no estaba en sintonía con el evangelio declarase de un partido, como había hecho el obispo de León, patrocinando los intereses del infante don Carlos, o el de Valladolid, publicando inoportunamente una homilía en la que sostenía los derechos de la hija primogénita de Fernando VII. Termina diciendo que de momento se conservaba la calma: “Dios no permita que se produzca una revolución en las presentes circunstancias, y que el clero se atenga al evangelio y no olvide los sacros deberes que implica su ministerio”<sup>60</sup>.

La prudente actitud del nuncio ante la crisis sucesoria le enfrentó con el sector más reaccionario de la Iglesia española, capitaneado por Abarca y Cirilo Alameda, así como el influyente embajador sardo, que en su correspondencia critica duramente su actitud y denuncia su inexperiencia y el daño que hacía a la Santa Sede<sup>61</sup>. Y esto parece que indujo a la Santa Sede a una rápida conclusión de su nunciatura, porque en julio de 1831 fue creado cardenal *in pectore*, aunque no se hizo público hasta un año después, como antes indiqué. Su sucesor, Luigi Amat, no llegó a Madrid hasta septiembre de

---

<sup>58</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 438, desp. 551. Tiberi a Bernetti. Madrid, 7 de octubre de 1832.

<sup>59</sup> *Ibid.*, vol. 438, desp. 587. Tiberi a Bernetti. Madrid, 10 de abril de 1833.

<sup>60</sup> *Ibid.*, vol. 438, desp. 555. Tiberi a Bernetti. Madrid, 12 de noviembre de 1832.

<sup>61</sup> JEMOLO, Antonio Carlo, *Il conte Solaro...*, *op. cit.*, p. 125.

1833, acompañado de siete personas<sup>62</sup>, y Tiberi tuvo que asistir, el 23 de junio de dicho año, al juramento de fidelidad a la princesa Isabel.

Fernando VII falleció el 29 de septiembre de 1833 y, según el testamento otorgado en 1830, la reina María Cristina quedó encargada de la regencia, durante la minoría de edad de su hija Isabel II. Cea Bermúdez comunicó a los embajadores españoles la muerte del rey y la subida al trono de su hija Isabel II, bajo la regencia de su madre. Gómez Labrador, embajador de España en Roma, informó de ello al secretario de la Santa Sede, pero el papa de momento no se pronunció, a la espera de la actitud que tomaran las potencias del norte, sobre todo Austria, que no reconoció a la reina Isabel y tampoco lo hizo la Santa Sede, lo que motivó que el gobierno español no reconociese al nuevo nuncio Amat, y obligó a Tiberi a permanecer en Madrid como nuncio<sup>63</sup>.

La reina regente María Cristina, como es lógico, estaba muy molesta con el papa, porque no había reconocido a su hija Isabel II, y el nuncio Tiberi dice que no comprendía la actitud del pontífice, cuando hacía poco la Santa Sede había anunciado que ella no se pronunciaba sobre el tipo de gobierno de las naciones y, además, había reconocido a don Miguel en Portugal sin temer lesionar los derechos de María Gloria<sup>64</sup>. En los despachos finales, además de hablar de las dificultades para reconocer al nuevo nuncio, critica al clero que apoyaba la insurrección carlista, lo que molestó a su sucesor y al cardenal secretario de Estado<sup>65</sup>.

Por fin, el 12 de abril de 1834, el cardenal Bernetti le comunicó la autorización pontificia para volver a Italia<sup>66</sup>. Tiberi, una vez que recibió la noticia, pidió los pasaportes, despidió a la familia real y a los ministros, ultimó los asuntos de la nunciatura con Amat y, el 26 de mayo, salió de Madrid<sup>67</sup>.

---

<sup>62</sup> AAV, *Segr. Estato, Esteri*, vol. 438, desp. 647. Tiberi a Bernetti. Madrid, 12 de septiembre de 1833.

<sup>63</sup> CÁRCEL ORTÍ, Vicente, "Gregorio XVI y España",... *op. cit.*, pp. 261-272.

<sup>64</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 439, desp. 2. Tiberi a Bernetti. Madrid, 22 de marzo de 1834.

<sup>65</sup> GARRICHO, Julio, "El pretendiente Carlos y el papa Gregorio XVI", en *Anthologica Annua*, 10 (1962), pp. 731-741.

<sup>66</sup> AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 297. Bernetti a Tiberi. Roma, 1 de abril de 1834.

<sup>67</sup> AAV, *Segr. Stato, Esteri*, vol. 439, desp. 12 y 13. Tiberi a Bernetti. Madrid, 8 y 26 de mayo de 1834.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALONSO TEJADA, Luis, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones realistas*, Madrid, Zero, 1969.
- BALSERA FERNÁNDEZ, Antonio, «El exilio del Nuncio Tiberi. Un momento conflictivo entre la Santa Sede y el Estado Español», en *Iglesia poder público. Actas del VI Simposium de Historia de la Iglesia en España y América*, Córdoba, Cajasur, 1997, pp. 135-154.
- BALSERA FERNÁNDEZ, Antonio, «La diplomacia vaticana en la cuestión sucesoria española (1830-1833)», en *La Libertad de conciencia. XVII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América*, Córdoba, Cajasur, 2008, pp. 135-172.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano. *La Santa Sede y los obispos españoles en el Trienio Liberal y el inicio de la reacción (1820-1825)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 2017, 2ª ed., pp. 229-269.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La segunda restauración española a través de los despachos del nuncio Giustiniani (1823-1827)”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 16 (2017), pp. 121-148.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La Nunciatura de Giustiniani entre la revolución y la contrarrevolución (1820-1827)”, en SERRANO GARCÍA, Rafael, PRADO MOURA, Ángel de, y LARRIBA, Elisabel (coords), *Dimensiones religiosas de la Europa del Sur (180-1875)*, Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid, 2018, pp. 101-128.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La actitud reaccionaria del nuncio Giustiniani en los primeros años de la década ominosa (1823-1826)», en MARCOS DEL OLMO, Mª Concepción (coord.), *Religión en España y la Europa del Sur. Discursos, movilización y conflicto político-religioso (1820-1936)*, Granada, Comares, 2022, pp. 81-102.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, «Gregorio XVI y España», en *Archivum Historiae Pontificiae*, XII (1974), pp. 235-285.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Correspondencia diplomática del nuncio Tiberi (1827-1834)*. Pamplona, Eunsa, 1976.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, «Una fuente para la historia de España e Hispanoamérica: el Archivo de la Nunciatura de Madrid», en *Hispania*, 52/181 (1992), pp. 585-608.

CIORDIA, Ignacio Pedro, «España en la segunda crisis constitucional portuguesa (desde la muerte de Juan IV al reconocimiento de Miguel I)», en *Anexos de la Revista Hispania*, 4 (1973), pp. 163-236.

*Colección Eclesiástica Española con los breves de Su Santidad, notas del Nuncio, representaciones de los Obispos a las Cortes...*, Madrid, Imprenta Aguado, 1823-1824, 14 vols.

EGGERS, Eduardo R., *Francisco de Zea Bermúdez y su época (1779-1850)*, Madrid, CSIC, 1960.

FABI MONTONI, F. *Vita del Card. Francesco Tiberi*, Roma, Alessandro Monaldi, 1840.

FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2006.

FUENTES, Juan Francisco, “Datos para una historia de la policía política en la década ominosa”, en *Trienio*, 15 (1990), pp. 97-111.

GARRICHO, Julio, “El pretendiente Carlos y el papa Gregorio XVI”, en *Anthologica Annua*, 10 (1962), pp. 731-741.

GARRICHO MORENO, Julio, “Los sucesos de la Granja y el cuerpo diplomático”, en *Anthologica Annua*, 23 (1966), pp. 243-437.

JEMOLO, Arturo Carlo, *Il conte Solaro della Margherita ed il nuncio Tiberi*, Milano, 1965.

- LETURIA, Pedro de, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, II. Época de Bolívar, 1800-1835*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959.
- MARCOS OLMOS, M<sup>a</sup> Concepción, “En torno a la década 1823-1833”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4 (2005), pp. 182-199.
- MENOZZI, Daniele, *La Chiesa Cattolica e la Secolarizzazione*, Torino, Einaudi, 1993.
- MIGUELSANZ GARZÓN, Carlos, *Biografía del cardenal franciscano Fray Cirilo Alameda y Brea. Su cooperación política y religiosa en los reinados de Fernando VII e Isabel II*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2012.
- MOLINER PRADA, Antonio, “Monarquía absoluta e Iglesia restaurada en el pensamiento del obispo carlista Joaquín Abarca”, en LA PARRA, Emilio, y PRADELLS, Jesús (coords), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1991, pp. 424-438.
- MONSAGRATI, Giuseppe, “Leon XII, papa”, en *Dizionario biografico degli italiani*, 64, Roma, Treccanti, 2005, pp. 527-536.
- MORAL RUIZ, Joaquín del, “Las sociedades ultrarrealistas en España y Portugal (1821-1832)”, en *Sistema*, 8 (1975), pp. 31-56.
- MORONI, Gaetano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*, 75, Venezia, Tipografia Emiliana, 1855, pp. 169-172.
- REGOLI, Roberto, *Ercole Consalvi, La scelta per la Chiesa*, Roma, Pontificia Università Gregoriana, 2006.
- SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *Los sucesos de la Granja*, Madrid, CSIC, 1953.
- TORRAS ELÍAS, Jaume, *La guerra de los agraviados*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1967.